



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

"Bernal Capital Regional del Carnaval de la Región Piura"

ORDENANZA REGIONAL N° 062 - 2005/GRP-CR

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDB/CS

EN LA CIUDAD DE BERNAL, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0539-2024-MDB.A, ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MDB/CS, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN JUAN LA SEGUNDA, SANTA ROSA Y CASTILLO, EN EL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2439787", A FIN DE CONTINUAR CON LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ABG. JESABELLA DE JESUS CUEVA RAMOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. WALTER GARCIA MEJIA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS GIOMAR AREVALO PISCO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	28/09/2024	VALIDO
2	20601001994	CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L.	28/09/2024	VALIDO
3	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	28/09/2024	VALIDO
4	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	30/09/2024	VALIDO
5	20529953969	EVAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/09/2024	VALIDO
6	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK S.A.C.	30/09/2024	VALIDO
7	20484266892	P Y V CONTRATISTAS E.I.R.L.	1/10/2024	VALIDO
8	20525752730	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	1/10/2024	VALIDO
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2/10/2024	VALIDO
10	20530257143	A & V INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	2/10/2024	VALIDO
11	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2/10/2024	VALIDO
12	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L.	2/10/2024	VALIDO
13	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	3/10/2024	VALIDO
14	20600298560	SERVICIOS GENERALES PECA E.I.R.L.	3/10/2024	VALIDO
15	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	3/10/2024	VALIDO
16	20477458883	CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	4/10/2024	VALIDO
17	20481748764	FH-MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	5/10/2024	VALIDO
18	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	7/10/2024	VALIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

"Bernal Capital Regional del Carnaval de la Región Pura"

ORDENANZA REGIONAL N° 062 - 2005/GRP-CR

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

19	20565699955	CONSTRUCTORA RMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA RMI E.I.R.L.	9/10/2024	VALIDO
20	20257427022	CONSTRUCTORA C & R S.A. CONTRATISTAS GENERALES Y SERVICIOS CONSTR. C & R S.A.	9/10/2024	VALIDO
21	20563050684	CONSTRUCTORA NANI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA NANI S.A.C.	9/10/2024	VALIDO
22	20531957416	INVERSIONES JUVIL S.A.C.	9/10/2024	VALIDO
23	20612150096	EDIFICACIONES E INVERSIONES MATEO S.A.C.	10/10/2024	VALIDO
24	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	10/10/2024	VALIDO
25	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/10/2024	VALIDO
26	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	15/10/2024	VALIDO
27	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	15/10/2024	VALIDO
28	20600225821	CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C.	22/10/2024	VALIDO
29	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	25/10/2024	VALIDO
30	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2/11/2024	VALIDO
31	20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.	14/11/2024	VALIDO
32	20525441220	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE E.I.R.L.	20/11/2024	VALIDO

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	HORA DE REGISTRO
1	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	18:03:42
2	20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.	21:18:06
3	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	23:44:22
4	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BORRADOR NO ENVIADO

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.		GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

"Bernal Capital Regional del Carnaval de la Región Piura"

ORDENANZA REGIONAL N° 062 - 2005/GRP-CR

COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	NO CUMPLE (1)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (2)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-
g)	El precio de la oferta en SOLES Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDA		ADMITIDA		NO ADMITIDA	

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

- (1) Se ha observado que el postor ha presentado el Anexo 4, sin embargo, este no se ajusta a lo establecido en las Bases Integradas del proceso. Es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran debe ser asumido por el postor, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Las bases del proceso son claras y precisas en cuanto a los documentos y formatos a presentar. En este sentido, cada postor debe ser diligente y presentar ofertas congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor está ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación del comité debe basarse únicamente en la documentación contenida en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su propuesta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar los requisitos o exigencias que desea acreditar. El comité está impedido de realizar interpretaciones sobre la información contenida en la oferta.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1950-2019-TCE-S2, de fecha 10 de julio de 2019, "toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado."

En virtud de lo anterior, este comité ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor, debido a la no conformidad del Anexo 4 con lo dispuesto en las Bases Integradas.

❖ CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.

- (2) Se ha observado que el postor ha presentado el Anexo 4, sin embargo, este no se ajusta a lo establecido en las Bases Integradas del proceso. Es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran debe ser asumido por el postor, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.



Las bases del proceso son claras y precisas en cuanto a los documentos y formatos a presentar. En este sentido, cada postor debe ser diligente y presentar ofertas congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor está ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación del comité debe basarse únicamente en la documentación contenida en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su propuesta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar los requisitos o exigencias que desea acreditar. El comité está impedido de realizar interpretaciones sobre la información contenida en la oferta.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1950-2019-TCE-S2, de fecha 10 de julio de 2019, "toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado."

En virtud de lo anterior, este comité ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor, debido a la no conformidad del Anexo 4 con lo dispuesto en las Bases Integradas.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE UNICO POSTOR ADMITIDO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
MONTO OFERTADO	S/ 7,865,500.00
FACTORES	PUNTAJE
A. PRECIO	85.00 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03.00 puntos
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02.00 puntos
E. CAPACITACION	10.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	100.00 PUNTOS

CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-15-2024-MDL-CS-1

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	-
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, CON RUC N° 20503870542, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 7,865,500.00).

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	OTORGADA	S/ 7,865,500.00

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ABG. JESABELLA DE JESÚS CUEVA RAMOS PRESIDENTE TITULAR	ING. WALTER GARCIA MEJIA PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MILAGROS GIOMAR AREVALO PISCO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

